

Plazo: 8 días calendario

F-AG-06 Versión 3 Septiembre 2016

EMPOCALDAS S.A. E.S.P. ALTA GERENCIA

COMUNICACIÓN DECLARATORIA DE EMERGENCIA

Conse	onsecutivo:		Fecha							
PARA:			Jefe Departamento de Operación y Mantenimiento							
DE:			Gerente							
ASUN	ASUNTO:		Decl	Declaratoria de Emergencia			12	OCT	2017	
Adjunt	o la	Resoluc	ón Nú	mero	con 1	fecha _				
por	la	cual	se	declara	emergencia	en	la	secci	onal	de
HERR	ERA		cado c	on cédula	Contratista: HEI					
Interve	entor	designa	do: AB	EL ROJAS	RUBIANO Inger	niero Zo	ona			
		ripción o e Manza			lizar: Arreglo po	r emer	gencia	condu	cción e	n el
Valor e	estim	ado: \$2.	912.95	2						



EMPOCALDAS S.A. E.S.P. ALTA GERENCIA

COMUNICACIÓN DECLARATORIA DE EMERGENCIA

Cantidades de obra: (Anexe aquí el cuadro de cantidades de obra)

ITEM	400000000000000000000000000000000000000	UND	CONTRACTUAL			
	DESCRIPCION		CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL	
1	PRELIMINARES					
2	Localización y replanteo (Incluye plano record)	GI	1,00	100.000	100.000	
3	EXCAVACION	1			15	
4	En material común de 0 a 2m	m³	10,00	25.000	250.000	
5	Dispersión de sobrantes	m³	2,00	28.967	57.934	
6	Lleno compactado con material de la obra	m³	7,00	19.574	137.018	
7	ESTRUCTURAS ACUEDUCTO			•		
8	Termo fusión de tubería de 6" de polietileno	ml	24,00	35.000	840.000	
9	Corte e instalación nuevamente de Portaflanche	un	1,00	220.000	220.000	
10	Sobre acarreo de tubería al hombro	ml	24,00	17.000	408.000	
11	Empalme a tubería existente	und	1,00	150.000	150.000	
12	Anclaje de tubería de polietileno a AC y guaya	Un	2,00	250.000	500.000	
13	Suministro e instalación de guaya de 1/2" para sostener tubería	ml	10,00	25.000	250.000	
	COSTO TOTAL		Costo Total		2.912.952	
			Costo Directo		2.240.732	
			Administración	20%	448.146	
			Imprevistos	5%	112.037	
			Utilidad	5%	112.037	
			Costo Total	FG.	2.912.952	

Con el fin de cubrir la emergencia, se hace necesario que el contratista constituya favor de EMPOCALDAS S.A. E.S.P Póliza de garantía única a favor de entidades estatales expedida por compañía de seguros debidamente constituida en el país que avale los Siguientes riesgos: la vigencia se contará a partir de la fecha del presente documento (No aplica para montos inferiores a 10 SMMLV).

- a) CUMPLIMIENTO: Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al afianzado de las obligaciones emanadas del contrato, por un valor equivalente al treinta por ciento 30% del valor del mismo y con una vigencia igual a (5) meses.
- b) SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: Para cubrir el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales, de acuerdo a lo consagrado



F-AG-06 Versión 3 Septiembre 2016

EMPOCALDAS S.A. E.S.P. ALTA GERENCIA

COMUNICACIÓN DECLARATORIA DE EMERGENCIA

en el artículo 64 del Código Sustantivo del Trabajo, a que está obligado el afianzado y relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por una vigencia igual a cuarenta y cinco (45) días y tres (3) años más.

- c) ESTABILIDAD DE LA OBRA: En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de la presente resolución.
- d) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Para indemnizar los perjuicios patrimoniales que cause el asegurado a la salud o bienes de terceros, por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato y vigencia igual a cinco (5) meses.
- E) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: Se constituye por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia de cuarenta y cinco (45) días y dos (2) años más.

El contratista deberá cancelar las estampillas respectivas (Prodesarrollo 2%, Pro universidad 1%, Pro hospital Santa Sofía 1%, Pro adulto mayor 3%) en la tesorería de EMPOCALDAS S.A E.S.P.

Los impuestos como Contribución Especial, Reteica en caso de que aplique, retención en la fuente y demás descuentos de Ley los deberá realizar la sección que elabore la cuenta respectiva.

Le soligito adelantar la gestión a su cargo.

Gerente